ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con las pautas generales de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE que dispone que las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

El presente documento se elabora, siguiendo los lineamientos emitidos por Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para Elaboración de Estudios del Sector.

El análisis del sector comprende las siguientes áreas:

- Aspectos generales del mercado
- Comportamiento del Gasto Histórico
- Estudio de la Oferta
- Estudio del Mercado.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: "SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIOPARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA".

A. ASPECTOS GENERALES

1. LA IMPORTANCIA DE LOS MATERIALES DE CANTERA PARA CONSTRUCCIÓN

En el mundo de la construcción, los materiales de cantera son esenciales para proyectos que buscan combinar funcionalidad, durabilidad y estética. Desde bloques para estructuras hasta piedras decorativas, las canteras han sido fuentes confiables de materiales desde tiempos ancestrales. Estos recursos, extraídos directamente de formaciones geológicas, han permitido a arquitectos y constructores dar vida a proyectos de alta calidad que resisten el paso del tiempo.

La relevancia de estos materiales en la industria no solo radica en su belleza natural, sino también en su resistencia y versatilidad. Son especialmente apreciados en proyectos donde el diseño arquitectónico necesita armonizar con el entorno, como viviendas rurales, hoteles boutique, plazas públicas y monumentos históricos. Este artículo explora los diferentes usos, tipos y beneficios de los materiales de cantera, ofreciendo una guía integral para aprovechar al máximo este recurso.

Tipos de materiales de cantera

Los materiales de cantera se clasifican en función de sus propiedades y usos. Entre los más comunes encontramos:

a) Bloques y lajas

Perfectos para la construcción de muros y pisos, los bloques y lajas son valorados por su versatilidad y resistencia. Los bloques son ideales para cimentaciones y estructuras robustas, mientras que las lajas ofrecen un acabado elegante y natural, adecuado para pisos y revestimientos de paredes.

b) Grava y arena

Estos materiales se utilizan principalmente en la mezcla de concreto y mortero. La grava es esencial para proporcionar resistencia estructural, mientras que la arena mejora la trabajabilidad de las mezclas, facilitando su aplicación en proyectos de construcción.

c) Piedras decorativas

Con un enfoque en la estética, estas piedras incluyen mármoles, granito y travertino. Son ideales para embellecer interiores y exteriores, ofreciendo un acabado sofisticado en encimeras, fachadas y jardines.

BENEFICIOS DE UTILIZAR MATERIALES DE CANTERA

Optar por materiales de cantera en proyectos de construcción ofrece una amplia gama de ventajas:

a) Durabilidad y resistencia

Los materiales de cantera son conocidos por su longevidad. Son capaces de resistir condiciones climáticas extremas y altas cargas estructurales, convirtiéndose en una opción confiable para construcciones a largo plazo.

b) Aspecto natural y estético

La belleza inherente de los materiales de cantera aporta un toque orgánico y único a cada proyecto. Cada piedra es una obra de arte natural, con patrones y texturas irrepetibles que realzan cualquier diseño arquitectónico.

c) Adaptabilidad a diferentes proyectos arquitectónicos

Ya sea para proyectos residenciales, comerciales o urbanos, la cantera se adapta a diferentes estilos, desde rústico hasta contemporáneo. Esto la convierte en un recurso versátil para cualquier obra.

APLICACIONES PRINCIPALES EN LA CONSTRUCCIÓN

Los materiales de cantera tienen usos variados en diferentes tipos de proyectos:

a) Viviendas y edificaciones residenciales

En hogares, los bloques de cantera son comunes en muros estructurales y decorativos, mientras que las piedras lajas se utilizan en pisos y terrazas.

b) Obras públicas: carreteras y puentes

La grava y el ripio de cantera son cruciales en la construcción de infraestructuras de transporte, proporcionando estabilidad y resistencia en bases y cimientos.

c) Decoración de interiores y exteriores

Desde chimeneas hasta patios y jardines, las piedras decorativas transforman los espacios en áreas únicas y visualmente impactantes.

PROCESO DE EXTRACCIÓN Y PREPARACIÓN

El viaje de los materiales de cantera desde la naturaleza hasta las obras de construcción implica un proceso cuidadoso:

a) Métodos de extracción responsables

La extracción comienza con la identificación de depósitos viables. Es fundamental minimizar el impacto ambiental mediante técnicas como la perforación controlada y el uso de explosivos bajos en emisiones.

b) Procesamiento para diferentes usos

Una vez extraídos, los materiales se cortan, pulen o trituran según su destino final. Por ejemplo, los bloques se moldean en formas específicas, mientras que la grava se clasifica por tamaños adecuados para mezcla.

FACTORES A CONSIDERAR AL ELEGIR MATERIALES DE CANTERA

Elegir los materiales adecuados requiere analizar varios aspectos:

a) Calidad y certificaciones

Es crucial asegurarse de que los materiales cumplen con los estándares de calidad y seguridad para garantizar su desempeño en el tiempo.

b) Proveedores confiables y sostenibles

Optar por empresas que sigan prácticas sostenibles no solo beneficia al medio ambiente, sino que también asegura el abastecimiento constante de materiales.

c) Presupuesto y disponibilidad local

Los costos y la proximidad de los proveedores pueden influir en la decisión. La cantera local no solo reduce costos de transporte, sino que también apoya la economía regional.

IMPACTO AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD

Si bien los materiales de cantera tienen beneficios notables, su extracción y procesamiento pueden generar impactos ambientales:

a) Estrategias para una extracción responsable

Adoptar prácticas como la restauración de áreas afectadas y la reforestación ayuda a mitigar el daño ambiental.

b) Reutilización de desechos de cantera

Los restos de piedra pueden reutilizarse en proyectos más pequeños o en la fabricación de productos secundarios, como baldosas o gravilla decorativa.

c) Alternativas sostenibles dentro del sector

El desarrollo de tecnologías que optimicen la eficiencia de los procesos y reduzcan los residuos es clave para garantizar una industria de la construcción más ecológica.[1]

1.2. NECESIDAD DE LA ENTIDAD

La Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira, dentro de sus funciones misionales, debe garantizar la conectividad terrestre urbana y rural entre los diferentes sectores de la geografía municipal, velando por la adecuada transitabilidad de los habitantes y el transporte eficiente de bienes y servicios a través de la red vial de la ciudad.

En este sentido, el Municipio de Pereira cuenta con una infraestructura vial total de 1.098 kilómetros, de los cuales 450,2 kilómetros corresponden a vías urbanas y 647,8 kilómetros a vías rurales, que deben mantenerse en óptimas condiciones mediante labores de mantenimiento preventivo, correctivo y/o actividades de mejoramiento vial.

Esta red vial presenta un deterioro constante debido a factores como la alta variabilidad climática, la topografía propia de la región y el desgaste natural generado por el tránsito vehicular, tanto liviano como pesado. Por tal motivo, resulta indispensable mantener las vías en condiciones que permitan una adecuada transitabilidad vehicular y peatonal, garantizando la movilidad de la población entre zonas urbanas y rurales.

Estas intervenciones hacen parte de los programas y proyectos que lidera la Secretaría de Infraestructura a través de la Dirección de Mantenimiento de la Infraestructura Vial, y se enmarcan en los objetivos estratégicos del gobierno municipal, orientados al desarrollo territorial sostenible y a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

En concordancia con estos objetivos y atendiendo las metas definidas por la administración actual, la Secretaría de Infraestructura requiere la contratación del suministro de material de cantera, insumo fundamental para el mejoramiento y

[1] https://www.km5international.com/materiales-de-cantera-para-construccion-usos-y-ventajas/

conservación de los corredores viales del Municipio de Pereira. Este suministro contribuirá directamente a consolidar un entorno de movilidad seguro, eficiente y competitivo, que favorezca la dinámica económica, la reducción de la accidentalidad, el acceso a los servicios básicos y la integración de las comunidades.

Es importante destacar que el posicionamiento del Municipio de Pereira como una ciudad amable y funcional demanda esfuerzos articulados entre lo sociocultural, lo ambiental y lo construido. En este contexto, la inversión en infraestructura vial constituye un eje estratégico para garantizar un desarrollo integral.

La aplicación del material de cantera será programada por la Secretaría de Infraestructura en función de las diferentes actividades de mantenimiento vial, determinando de forma técnica y oportuna las tareas a ejecutar, haciendo uso de los vehículos, maquinaria, herramientas, equipos y talento humano adscrito a la dependencia, dando así respuesta eficiente a los requerimientos de las comunidades.

El lugar de entrega del material será la cantera, mina o centro de acopio con un volumen mínimo disponible de 1.500 m³, desde donde se realizará el cargue del material en las volquetas oficiales de la Administración Municipal o en volquetas particulares previamente autorizadas por el Supervisor y/o el secretario de Infraestructura. Es importante aclarar que el TRANSPORTE SERÁ RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO DE PEREIRA, sin embargo, el cargue de las volquetas deberá estar incluido en el valor del material, sin que ello genere costos adicionales al Municipio.

Con base en lo anterior, y de acuerdo con el Manual de Contratación vigente, se hace necesario que el Municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Infraestructura, adelante el proceso de selección por subasta, que permita la contratación del suministro de material de cantera necesario para el mantenimiento vial del Municipio de Pereira.

1.3. CONTEXTO LOCAL

El 2024 fue un año de total renovación y mantenimiento de la malla vial urbana y rural

Según información reportada en la página de la Alcaldía de Pereira: “El alcalde Mauricio Salazar a través de la Secretaría de Infraestructura logró cumplir su promesa de mejorar las vías de Pereira. Durante este primer año de mandato, se invirtieron $19.713 millones en obras de mantenimiento y renovación de las calles y vías urbanas y $7.435 millones en las intervenciones de las vías terciarias de las zonas rurales de la ciudad. Con estas vías renovadas el alcalde está escribiendo una nueva historia.

“Por iniciativa del alcalde Mauricio Salazar se logró recuperar 60 mil metros cuadrados en las vías urbanas y 313 kilómetros en los corregimientos, un trabajo comprometido por la movilidad y el progreso. Un año donde la esperanza fue renovada” dijo la secretaria de Infraestructura.

El alcalde Mauricio Salazar recibió una infraestructura educativa con alto deterioro en su mantenimiento rutinario. Por eso, a través de la Secretaría de Infraestructura se inició un plan de mantenimiento y mejoramiento de las Instituciones Educativas. A lo largo del año se intervinieron 57 colegios con obras de pintura, trabajos eléctricos, iluminación, recuperación de escenarios deportivos y accesos viales, entre otros.

Además, Pereira volvió a reverdecer y fue así como desde la dirección de Parques y Arborización se adelantaron 1.200 actividades de embellecimiento y ornamentación en más de 500 parques, jardines urbanos y espacios de conservación. Igualmente, se sembraron más de 1.000 árboles.

El 2024 un año para la planeación de proyectos prioritarios para la infraestructura

La construcción de la nueva intersección Corales.

La culminación de la Avenida Los Colibríes etapa 1.

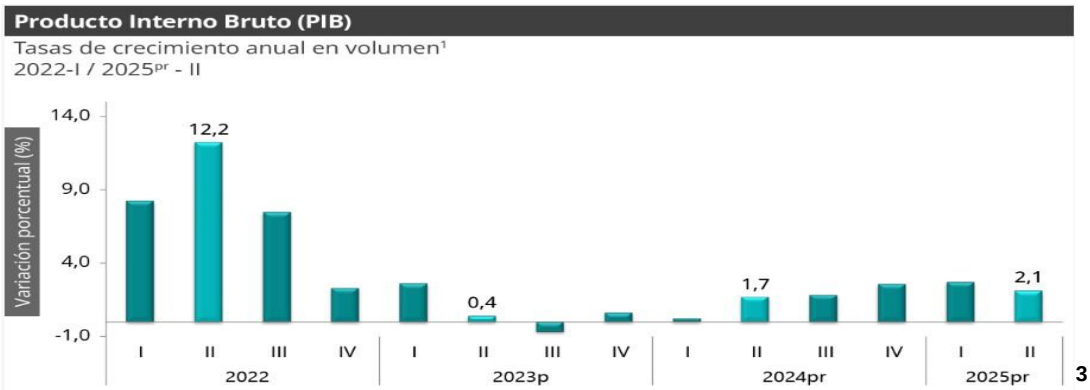
La modernización del 100% del alumbrado público de la ciudad.

“Al término de este año, reconocemos los avances alcanzados, reflexionamos sobre el camino recorrido y los retos para este 2025. Todos los pereiranos cuentan con un excelente alcalde y con una secretaría de Infraestructura que va a trabajar incansablemente por lograr ejecutar las grandes obras” destacó la secretaria de Infraestructura Diana Osorio[2].

1.4. ANALISIS MACROECONOMICO

1.4.1. PIB INFORMACIÓN II TRIMESTRE 2025

En el segundo trimestre de 2025, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024.



[3]

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

[2] https://www.pereira.gov.co/publicaciones/9090/el-2024-fue-un-ano-de-total-renovacion-y-mantenimiento-de-la-malla-vial-urbana-y-rural/
[3] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2025, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

1.4.2. IPC - ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR SEPTIEMBRE 2025

En septiembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,32%, la variación año corrido fue 4,55% y la anual 5,18%.

En septiembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,18%, es decir, 0,63 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,81%.

El comportamiento mensual del IPC total en septiembre de 2025 (0,32%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad,

gas y otros combustibles y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Información y comunicación (1,43%) y Educación (1,39%).

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (septiembre)

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,24	**0,32**	4,58	**4,55**	5,81	**5,18**

Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto. En septiembre de 2025 en comparación con agosto de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,38%), servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (1,59%), frutas frescas (2,38%), arriendo efectivo (0,36%), educación preescolar y básica primaria (1,98%), educación secundaria (2,36%), electricidad (0,53%), cerveza y refajo (1,57%), carne de res y derivados (0,63%) y yuca para consumo en el hogar (12,25%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: tomate (-16,38%), gas (-0,95%), hortalizas y legumbres frescas (-1,25%), huevos (-0,93%) y tomate de árbol (-6,56%).

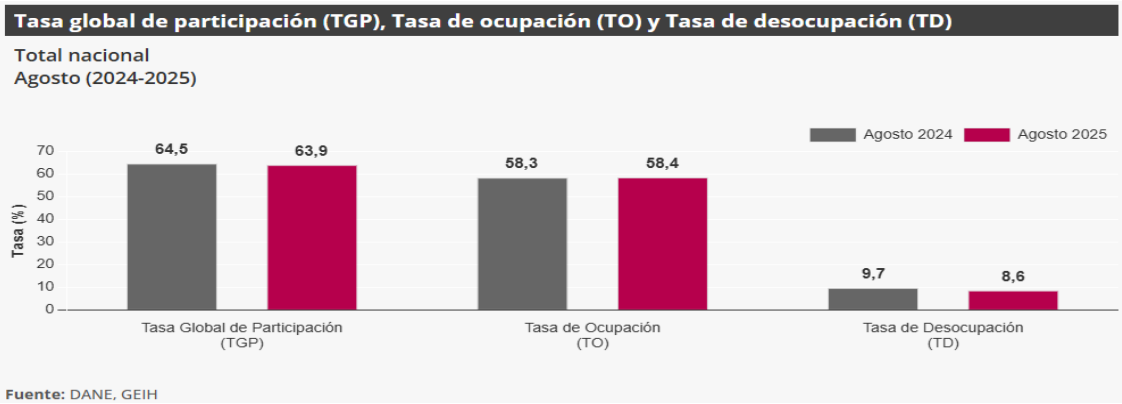
Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes. En lo corrido del año, (enero - septiembre), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,55%): Educación (7,30%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,31%), Restaurantes y hoteles (5,90%), Salud (5,28%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (5,15%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,47%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,97%), Bienes y servicios diversos (3,80%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (3,08%), Prendas de vestir y calzado (1,67%), Información y comunicación (0,86%) y por último, Recreación y cultura (0,46%). [4]

1.4.3. EMPLEO

En agosto de 2025, Para el mes de agosto de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,6%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (9,7%). La tasa global de participación se ubicó

[4] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

en 63,9% y la tasa de ocupación en 58,4%, mientras que en agosto de 2024 fueron 64,5% y 58,3%, respectivamente.

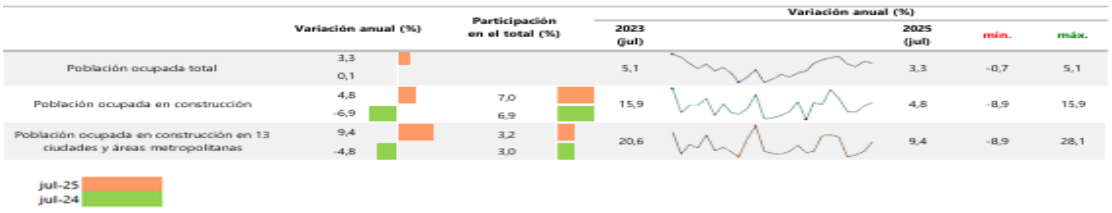


[5]

En agosto de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 7,8%, lo que representó una disminución de 2,2 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 66,7% y la tasa de ocupación en 61,5%, mientras que en agosto de 2024 fueron 67,2% y 60,5%, respectivamente.

La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En julio de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 4,8% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para julio de 2025, 1.667 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,3% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (771 miles de personas), que además presentaron un aumento del 9,4%, es decir, 67 mil personas más con respecto a julio de 2024.

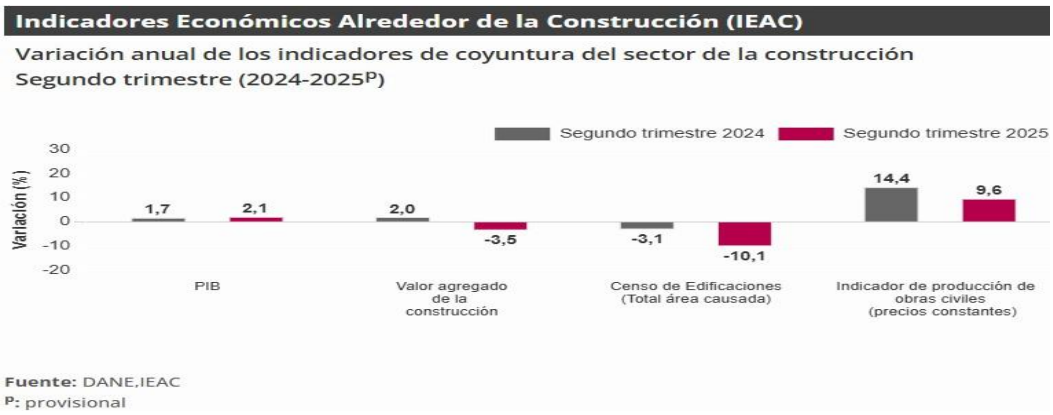
Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025ᵖ (julio)



Fuente: DANE, GEIH.
p: Cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

[5] chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-IItrim2025.pdf

1.4.4. INDICADORES ECONÓMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN (IEAC) – INFORMACIÓN SEGUNDO TRIMESTRE 2025

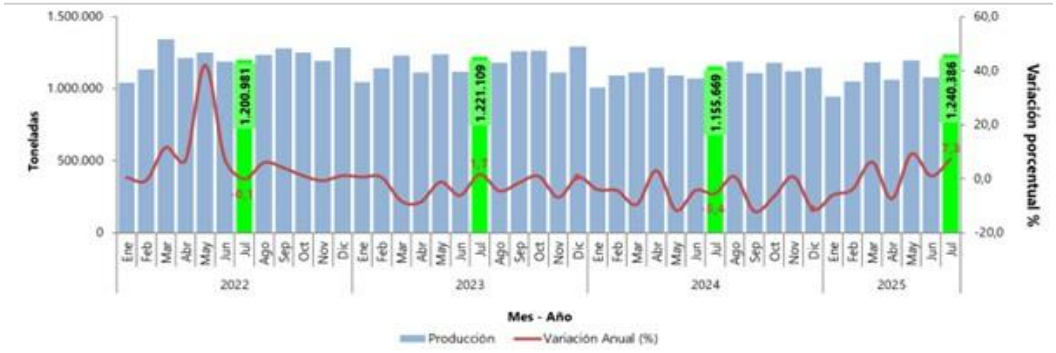


En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

1.4.5. PRODUCCIÓN CEMENTO GRIS

En julio de 2025, la producción total de cemento gris en el país alcanzó 1.240.386 toneladas, con un aumento de 7,3% respecto a julio de 2024.

Gráfico 5. Producción de cemento gris (toneladas y variación anual de la producción)
Enero 2022 – julio 2025P

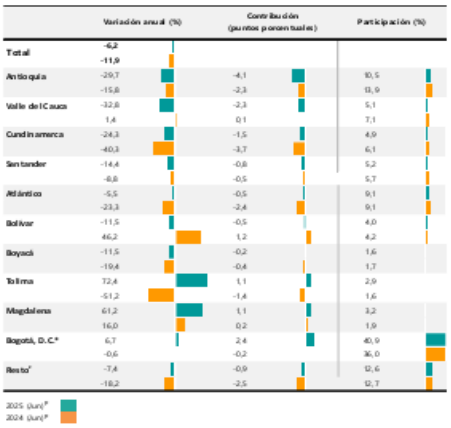


Fuente: DANE, ECG.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.4.6. PRODUCCION CONCRETO PREMEZCLADO

En junio de 2025, la producción de concreto premezclado fue 579.640 metros cúbicos y registró una disminución de 6,2% con relación a junio de 2024. Este comportamiento es explicado principalmente por la disminución en la producción anual de Antioquia (-29,7%) y Valle del Cauca (-32,8%) los cuales restaron en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total (-6,2%). La producción de concreto premezclado se concentró en Bogotá, D.C (40,9%), algunos departamentos que pertenecen al grupo del Resto (12,6%) y Antioquia (10,5%).

Gráfico 8. Variación, contribución y participación anual de la producción total de concreto premezclado según departamentos (metros cúbicos)
2024– 2025P (junio)

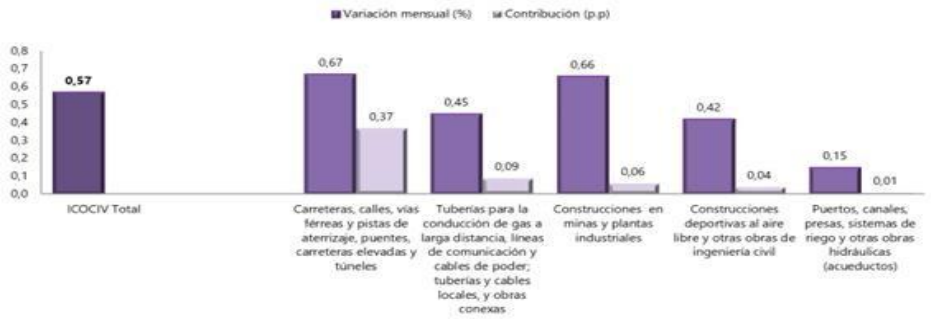


Fuente: DANE, EC.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.
*Incluye la producción de concreto premezclado con los destinos a Bogotá, Soacha, Funza, Chía y Mosquera.
** En resto se encuentran agrupados los departamentos de: (Amazonas, Arauca, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Chocó, Guainía, Guaviare, Huila, La Guajira, Meta, N. de Santander, Nariño, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Sucre, Vaupés y Vichada).

1.4.7. ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES1

En julio de 2025, el Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles – (ICOCIV), registró una variación mensual de 0,57%, con respecto a junio de 2025. Según tipos de construcción, los grupos Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%), se ubicaron por encima del promedio nacional, el resto de los grupos se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Gráfico 20. Variación mensual y contribución del ICOCIV según tipos de construcción Total nacional
Julio 2025p

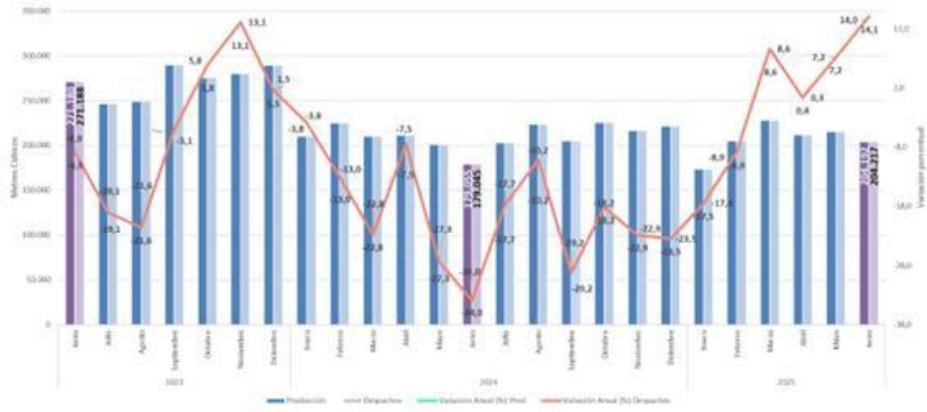


Fuente: DANE, ICOCIV.
p: cifras provisionales
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

1.4.8. INDICADOR MEZCLA ASFALTICA

La mezcla asfáltica es uno de los principales insumos utilizados en el subsector de obras civiles especialmente en la construcción de vías. Su importancia se evidencia en la estructura de costos del Indicador de Construcción de Obras Civiles (ICOCIV), haciendo parte de los diez productos con mayor peso de la canasta de materiales utilizados para la construcción de obras civiles. En junio de 2025, la producción de mezcla asfáltica fue 204.192 metros cúbicos y registró un incremento de 14,0% con relación a junio de 2024. Así mismo se despacharon 204.217 metros cúbicos al mercado nacional, lo que representó una variación de 14,1% con respecto a junio de 2024.

Gráfico 27. Producción y despachos de mezcla asfáltica (metros cúbicos)
Total nacional
Junio 2023 – Junio 2025p



Fuente: DANE, IMA
p: cifras provisionales

1.5. ACTUALIZACIÓN DE PROYECCIONES ECONÓMICAS PARA COLOMBIA

Vientos cruzados: entre la estabilización macroeconómica y los retos fiscales

En el ciclismo, el viento cruzado representa uno de los desafíos más exigentes: invisible pero implacable, desestabiliza la trayectoria del atleta, exige mayor esfuerzo para mantener el rumbo y castiga con dureza a quienes no adaptan su estrategia. Así avanza la economía colombiana en 2025, enfrentando un entorno de vientos cruzados provenientes tanto del contexto internacional como de factores internos, lo que obliga a pedalear con más fuerza, técnica y coordinación para preservar el crecimiento y la estabilidad.

Ráfagas de tensión global En 2025, el entorno internacional ha estado marcado por una elevada incertidumbre derivada de tensiones geopolíticas, decisiones arancelarias y una desaceleración sincronizada del crecimiento global. Se proyecta que la economía mundial crezca apenas 2,5%, su nivel más bajo desde la pandemia, mientras los bancos centrales de economías avanzadas y emergentes enfrentan decisiones complejas entre mantener la estabilidad de precios y apoyar la actividad económica, lo que genera una mayor divergencia en sus políticas. En EE.UU., se espera un crecimiento del PIB de 1,9%, con una inflación por PCE de 2,6% y una tasa de desempleo estable en 4,2%, en un entorno de menor impulso fiscal, presiones arancelarias y una política monetaria aún restrictiva.

Los precios del petróleo estarán determinados por fuerzas contrapuestas: mientras la expectativa de paz entre Rusia y Ucrania y el aumento de la producción de la OPEP ejercen presiones a la baja, la escalada del conflicto entre Israel e Irán podría generar presiones alcistas. En este contexto, proyectamos un precio promedio del Brent de USD70,9 por barril en 2025.

Gráfica 1. Indicadores de volatilidad en el mercado financiero de EE.UU.



Fuente: LSEG Workspace, elaborado por Grupo Bancolombia.

Esto tendrá implicaciones directas sobre los ingresos externos y la tasa de cambio en Colombia. El crecimiento de los principales socios comerciales del país se verá limitado

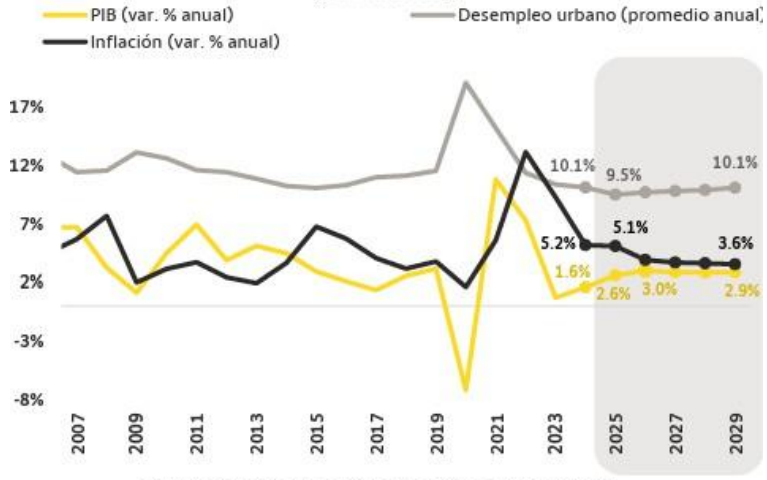
por la coyuntura global, con proyecciones de expansión de 1,7% en 2025 y 1,8% en 2026.

El frente externo estará presionado por el deterioro de la balanza comercial, lo que aumentará levemente el déficit de cuenta corriente. No obstante, este continuará financiándose principalmente con el ingreso de remesas y de inversión extranjera directa (IED), orientada hacia sectores distintos al minero-energético. La salida de rentas factoriales se mantendrá contenida por la menor rentabilidad de las empresas con inversión extranjera.

El tipo de cambio USDCOP seguiría una trayectoria de depreciación moderada, tal que cerraría el año con un promedio de COP4.237. Esta tendencia estará determinada por los riesgos fiscales, la posible rebaja en la calificación soberana y la postura de política monetaria de la Reserva Federal. Sin embargo, factores como la debilidad global del dólar y el apetito de inversionistas extranjeros por activos locales podrían mitigar las presiones cambiarias.

En 2025, la economía colombiana transitará por una senda de recuperación moderada, con un crecimiento del PIB proyectado en 2,6%. Esta expansión estará impulsada principalmente por el fortalecimiento del sector privado, en particular por el dinamismo de los macro sectores de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), entretenimiento y agropecuario, mientras el sector público continuará aportando gracias al espacio de gasto adicional habilitado por la activación de la cláusula de escape de la regla fiscal.

Gráfica 2. Proyección de principales variables macroeconómicas (var. % anual)



Fuente: DANE, pronóstico de Grupo Bancolombia.

CRECIMIENTO ECONÓMICO

Servicios seguirían como motor; manufactura avanzaría poco y construcción y agro crecerían menos que en 2024

Se espera que el sector agropecuario actúe como el motor de crecimiento entre las actividades primarias, mientras que la minería mostraría un mayor deterioro en 2025 y registraría una leve recuperación en 2026. La producción minera se vería afectada por un menor dinamismo en ciertos productos exportables tradicionales (carbón y petróleo), como resultado de los menores precios internacionales — condicionados por la coyuntura geopolítica—, la reducción gradual de la demanda ante la transición energética y el desincentivo regulatorio a la producción local. Por su parte, el crecimiento agropecuario se ubicaría 3,7 pp por encima de su promedio histórico, impulsado por la buena dinámica de la producción cafetera, junto con altos precios internacionales del producto, así como en los sectores floricultor, bananero y de aguacate

Las actividades secundarias —industria manufacturera y construcción— presentarían un comportamiento débil, influenciado por las tasas de interés, la evolución del mercado de vivienda y los proyectos de inversión en infraestructura. Durante este año, esperamos que la producción manufacturera muestre señales de recuperación, ante una mayor demanda por bienes durables. Esto implicaría una extensión de la tendencia positiva observada en el 4T24 y el 1T25. En contraste, la construcción retrocedió en el 1T25. La actividad edificadora enfrenta la presión de un inventario elevado, a pesar de los mejores registros recientes en ventas de vivienda, mientras que las obras civiles avanzan gracias a proyectos puntuales. La reducción de tasas de interés será positiva para este sector; sin embargo, su evolución en el corto plazo dependerá del avance en obras de infraestructura, la disponibilidad de subsidios y los cambios en el presupuesto de inversión del INVÍAS.

Por su parte, las actividades terciarias —servicios— se mantendrán como la base principal del crecimiento. El sector financiero se favorecerá de la recuperación de la demanda interna y la reducción de las tasas de interés, aunque persisten desafíos fiscales, de política monetaria y de volatilidad financiera internacional. Los servicios profesionales crecerán impulsados por la reactivación económica y la demanda de servicios públicos. En paralelo, las apuestas en línea y las compras o suscripciones digitales permitirán que las actividades de entretenimiento mantengan un crecimiento superior al agregado del PIB.

Finalmente, el macro sector de comercio, transporte, alojamiento y comidas (CTAC), junto con administración pública, salud y educación, exhibirían una dinámica similar en 2025 y 2026. La reducción de las tasas de interés, el proceso des inflacionario y la resiliencia de los ingresos laborales continuarían estimulando el consumo, el comercio y el turismo interno. En contraste, la expansión de la actividad en administración pública, defensa, salud y educación, a pesar de tener el limitante de las necesidades de ajuste de las finanzas públicas, se verá favorecida en el corto por el aumento anunciado del déficit fiscal de 2025. Sin embargo, desde 2026 tendría que dejar de ser un sector líder en la dinámica de crecimiento económico.[6]

[6] https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/actualidad-economica-sectorial/perspectivas-economicas-2025

Tabla 3. Crecimiento del PIB por oferta
(var. % anual; base 2019=100)

Macrosector	Var. % anual			Nivel 2019 = 100		
	2024	2025	2026	2024	2025	2026
PIB	**1.6%**	**2.6%**	**3.0%**	112.9	115.9	119.4
Entretenimiento y servicios a hogares	8.2%	8.8%	5.0%	181.6	197.6	207.5
Comunicaciones	-0.8%	1.8%	4.9%	124.3	126.5	132.8
Financiero	0.4%	2.6%	3.6%	123.7	126.9	131.5
Construcción	1.9%	1.0%	2.7%	77.3	78.1	80.2
Agropecuario	8.0%	4.4%	3.4%	115.8	120.8	124.9
Comercio, transporte, alojamiento, comidas	1.4%	4.0%	3.4%	113.6	118.1	122.1
Inmobiliario	1.9%	2.0%	2.6%	110.2	112.4	115.3
Actividades profesionales	-0.1%	1.3%	2.7%	113.6	115.1	118.2
Impuestos	1.1%	1.1%	1.7%	124.3	125.7	127.9
Admin. Pública, educación y salud	3.3%	4.0%	3.0%	119.3	124.1	127.8
Manufacturero	-2.1%	0.4%	2.5%	106.2	106.6	109.3
Servicios públicos	1.9%	0.3%	2.7%	110.9	111.2	114.2
Minería	-5.0%	-5.5%	0.4%	83.7	79.0	79.3

Fuente: DANE, pronósticos de Grupo Bancolombia.

1.6. IMPACTO AMBIENTAL

En Colombia la deforestación es el principal disturbio antrópico que afecta a todos los ecosistemas terrestres y algunos costeros; la destrucción y los cambios en la cobertura vegetal son causa directa de la pérdida de biodiversidad.
Las actividades que mayor deforestación generan en los bosques tropicales son la extracción selectiva de maderas de gran valor económico, el establecimiento de sistemas de producción agrícolas y ganaderos y cultivos ilícitos, la explotación de minerales a cielo abierto, la expansión urbana, la construcción de obras de infraestructura, entre ellas carreteras y embalses, así como la extracción de leña para combustible y cercas vivas, cuyo impacto es a menor escala que todas las anteriores (Etter et al 1998 citado en MADS, 2011).

Al realizar procesos de extracción minera, los hábitats terrestres son afectados ya que hay que realizar severos procesos de remoción de la vegetación, adicionalmente los hábitats acuáticos son destruidos debido al represamiento de los ríos para la instalación de represas de desechos. Además, la caída de desechos directamente en cuerpos de agua es otra forma de destrucción de hábitats de gran impacto.
Indirectamente la minería también contribuye a la destrucción de hábitats al facilitar el acceso a regiones remotas, debido a la implantación de vías de transporte para la salida del mineral y a la capacidad de trabajos de minería para atraer contingentes poblacionales en búsqueda de oportunidades de trabajo. La contaminación del aire, a su vez puede acarrear daños a la vegetación, sea ésta a través de la deposición de

partículas sobre la superficie de las hojas, o debido a la deposición sobre el suelo, donde los contaminantes son absorbidos (Sánchez, 2000).[7]

1.6.1. ACCIONES QUE MITIGAN EL IMPACTO AMBIENTAL

La degradación del medio ambiente producida por la actividad de explotación de Canteras puede disminuirse si se tiene en cuenta algunos principios claves que guían el buen diseño minero en concordancia con la explotación ambientalmente limpia y la sostenibilidad ambiental.
Entre éstos, e independiente del método de explotación y restauración, cabrían indicar:

a) Orientar la explotación a fin de minimizar el impacto ambiental.

b) Seleccionar y diseñar pantallas visuales destinadas a procurar el enmascaramiento de la explotación, en la medida de lo posible aprovechando los propios recursos naturales.

c) Definir las alturas máximas de los taludes resultantes de la explotación en función de los materiales extraídos, para evitar riesgos por movimientos en masa o desprendimientos, y facilitar la recuperación de las pendientes.

d) Elegir sistemas de riego y pantallas para minimizar la producción de polvo y ruido.

e) Seleccionar correctamente los sitios de depósito y almacenamiento de materiales para facilitar la recuperación.

f) Realizar, en la medida de lo posible, un modelo de extracción y recuperación progresiva.

g) Optar por diseños de explotación de tal forma que no contaminen ni interrumpan las fuentes de agua, tanto superficiales como subterráneas.

h) Definir una zona de amortiguación entre el sitio de explotación y la comunidad vecina.

i) Un modelo de explotación que tenga presente estos principios no sólo es acertado, sino que está a medio camino en la restauración y posterior uso del terreno explotado.[8]

1.7. TMR (Tasa representativa del mercado)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan

[7] epository.javeriana.edu.co:8443/bitstream/handle/10554/12467/
[8] http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/6331/1/Artículo%20EL%20IMPACTO%20AMBI ENTAL

en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.

Proceso estadístico Certificado - DANE
NTC PE 1000: 2017
19 – PE – 14

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,858.63	25/Oct/2025 - 27/Oct/2025

Indicador de sesgo estadístico*: 0%

*Consulte la guía metodológica de la TRM

2. ASPECTO TÉCNICO - DEL BIEN A SUMINISTRAR

AFIRMADO				
CAPA	**Desgaste los Ángeles**	**Pedida en ensayo de solidez en**		**Índice plástico**
		Sulfato de sodio	**Sulfato de magnesio**	
Afirmado	50 % máx.	25% máx.	40% máx.	4-12

SUBBASE				
CAPA	**Desgaste los Ángeles**	**CBR % min**	**Limite líquido % máx.**	**Índice plástico**
Subbase	50 % máx.	20% min	40% máx.	3-10

GRANULOMETRÍA ADMISIBLE PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SUBBASE GRANULARES									
Tipo de capa		**TAMIZ (mm)**							
		50.0	**37.5**	**25.0**	**19.0**	**9.5**	**4.75**	**2.00**	**0.425**	**0.075**
		2"	**1 ½"**	**1"**	**3/4"**	**3/8"**	**No. 4**	**No.10**	**No.40**	**No.200**
	BG_Gr1	100	80-95	60-90	-	36-68	25-50	15-35	6-20	0-10

Subbase	**BG_Gr2**	-	100	75-95	62-88	42-78	28-55	16-40	6-22	0-12

TRITURADOS			
CAPA	**Característica**	**Tamaño de la muestra**	**Especificaciones y Tolerancia**
	Gradación	3000 a 6000 gr	Gradación: ver anexo tabla 1 según NTC 174
	Pasa tamiz N° 200		menor o igual a 1%
Triturado	Partículas deleznables		menor o igual a 5%
	Solidez Na2SO4		menor o igual a 12%
	Carbón y lignitos	50 a 200 gr	menor o igual a 0,5%
	Abrasión		menor o igual a 50%
	Reactividad Potencial		Material No Reactivo

TABLA N°1 GRADACIÓN. AGREGADO N°57	
Tamiz	**Porcentaje que pasa**
37,5 mm (1 ½")	100
25.0 mm (1")	95-100
12.5 (1/2")	25-60
4.75 mm (N°4)	0 a 10
2.36 mm (N°8)	0 a 5

ARENON			
DENOMINACION DEL BIEN	**DENOMINACION TECNICA DEL BIEN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**DESCRIPCION GENERAL**
Arenon	Arenon o Arena gruesa de cantera	M^3	Arena gruesa cuyas partículas predominan entre el Tamiz N°4 (4,750 mm) y el 200 (0,075 mm) resultado de la trituración de roca de cantera.

NOTA: La contratación objeto de la presente convocatoria no genera relación laboral entre el Municipio de Pereira y el contratista, ni con las personas que este vincule para la prestación del servicio.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS ELEMENTOS:

VER ANEXO FICHA TÉCNICA Y PRECIOS PROMEDIOS UNITARIOS, el cual forma parte integral del presente proceso.

NOTA 1: los valores unitarios determinados en el anexo descripción ficha técnica y promedios precios unitarios sirven de referencia para la presentación de las propuestas económicas a precios unitarios, los cuales NO deberán superar los valores aquí determinados por la entidad. Por lo tanto, la ejecución del contrato producto del presente proceso de selección se hará de acuerdo por los valores unitarios de referencia de la mejor oferta inicial presentada por alguno de los proponentes luego de aplicársele el porcentaje de descuento obtenido del evento de subasta electrónica hasta agotar el presupuesto oficial y las cantidades de material de cantera referenciado en el presente anexo se establecerán durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los requerimientos realizados por la administración a través del(los) supervisor(es) designado(s), hasta agotar el presupuesto oficial.

Una vez el contrato producto del presente proceso se encuentre en ejecución y llegado el caso de que la administración requiera para su funcionamiento de algún material o elemento que **NO** este contemplado en el listado referido en el Anexo, este podrá ser suministrado por el contratista, al cual se le aplicará el porcentaje de descuento final obtenido del evento de subasta electrónica, tomando como base el precio promedio de dos (2) cotizaciones del mercado gestionadas por el(los) supervisor(es) designado(s) para el contrato.

En caso de que el contratista **NO** cumpla con la entrega de los elementos bajo las condiciones técnicas exigidas en las presentes reglas de participación a satisfacción del supervisor que designe el municipio de Pereira, el contratista se obliga a cambiar el bien o los bienes que **NO** cumplieron con las especificaciones técnicas, por otro(s) que cumpla(n) las características técnicas, caso en el cual el municipio de Pereira **NO** asumirá costo adicional alguno.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

3.1. OBLIGACIONES DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA

a) Cancelar la suma de acuerdo con la factura, dentro de los términos del contrato.
b) Ejercer el control del cumplimiento del objeto del contrato.
c) Designar un supervisor para la verificación del cumplimiento del contrato y las demás obligaciones que surjan con ocasión de éste.
d) Verificar el cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
e) Las demás que obedezcan a la naturaleza propia del contrato.

3.2. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a) Acatar la Constitución, la Ley, las normas legales y procedimientos establecidos por el Gobierno Nacional y Distrital, y demás disposiciones pertinentes.

b) Cumplir con lo previsto en las disposiciones de las especificaciones esenciales, así como en la propuesta presentada.

c) Dar cumplimiento a las obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social, Salud, pensión, aportes parafiscales, cuando haya lugar, riesgos laborales y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, la Ley 1562 de 2012, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 del 5 de marzo de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen. Complementen o modifiquen.

d) Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que se entregue la copia del contrato, deberá constituir las garantías pactadas en el mismo.

e) Garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ello.

f) Colaborar con la entidad para que el objeto contratado cumpla y que este sea el de mejor calidad.

g) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la entidad le imparta, y de manera general, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y entrabamientos que pudieran presentarse.

h) Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía, al supervisor o interventor del contrato, según corresponda.

i) Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es de propiedad de la Secretaría Municipal de Infraestructura y solo salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.

j) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato imparta la Secretaría municipal de Infraestructura por conducto del supervisor o interventor del contrato.

3.3. OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA Y CONDICIONES DEL SUMINISTRO

El Municipio de Pereira requiere del suministro de material de cantera de la siguiente manera:

a) El lugar de entrega será la cantera o mina o centro de acopio de mínimo 1.500 m3 de donde se extraiga el material de cantera del proveedor que se haya seleccionado, en las volquetas de la Administración Municipal y las volquetas particulares autorizadas por el Supervisor y/o Secretario de Infraestructura, es decir, el transporte será responsabilidad del Municipio de Pereira, sin embargo, el costo que ocasione el cargue de las volquetas en la cantera o mina o centro de acopio se entiende que estará inmerso en el costo del material que haya sido contratado y no generará costo adicional al Municipio.

b) Los materiales serán entregados de acuerdo con el cronograma establecido por la Secretaría de Infraestructura, en todo caso el tiempo de ejecución del contrato no será superior al 31 de diciembre del 2026.

c) La calidad del suministro deberá cumplir las Normas vigentes aplicables y las especificaciones técnicas dadas en este documento y sus complementos.

d) Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato y el Municipio de Pereira.

e) El contratista seleccionado deberá realizar el suministro de materiales en un término no mayor a un (1) día o según el criterio del supervisor, una vez recibido el requerimiento de la entidad y en la medida de lo posible, respecto al cargue del material a suministrar se le dará prioridad al Municipio de Pereira.

f) En caso de que el contratista no cumpla con la entrega de los bienes bajo las condiciones técnicas exigidas en las presentes reglas de participación a satisfacción del Supervisor que designe El Municipio de Pereira, el contratista se obliga a cambiar el bien o los bienes que no cumplieron con las especificaciones técnicas, por otro(s) que cumpla(n) o sea(n) de superior característica técnica, caso en el cual El Municipio de Pereira no asumirá costo adicional alguno.

g) El contratista deberá entregar resultados de los ensayos realizados al material de cantera suministrado al Municipio de Pereira, expedidos por un laboratorio certificado y de acuerdo con la norma técnica aplicable, en caso de ser requeridos por el supervisor del contrato.

h) El contratista deberá comprometerse a dar cumplimiento de la normatividad ambiental y de la seguridad industrial vigente.

i) El Municipio de Pereira no reconocerá el valor de los elementos suministrados solicitados por personas diferentes al Supervisor del contrato, para el efecto deberán coordinar las entregas sólo con la persona autorizada, la cual será informada después de haber sido adjudicado el contrato.

j) El contratista deberá constituir las pólizas señaladas en el texto del contrato.

k) El contratista se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el sistema de Gestión de calidad del Municipio de Pereira.

l) El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo del Municipio de Pereira.

m) El contratista deberá hacer uso adecuado, exclusivo y confidencial de la información suministrada por la Entidad para el cumplimiento del objeto contractual.

n) El contratista deberá responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo.

o) El contratista se compromete a aceptar las condiciones establecidas en el contrato suscrito con el Municipio de Pereira.

p) Será también obligación del contratista, mantener indemne al Municipio de Pereira de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros, que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

q) El contratista se compromete a mantener los precios ofrecidos como resultado del evento de subasta electrónica durante la ejecución del contrato.

4. ASPECTO REGULATORIO:

El servicio que se pretende contratar lo reglamentan entre otras las siguientes normas;

Ley 52 de 1993	Por medio de la cual se aprueban el Convenio No. 167 y la Recomendación No. 175 sobre Seguridad y Salud en la Construcción, adoptados por la 75a. Reunión de la Conferencia General de la OIT, Ginebra 1988
Norma Invías 330-Base Granular-330.1	Descripción: Este trabajo consiste en el suministro, transporte, colocación y compactación de material de base granular aprobado sobre una sub-base, afirmado o subrasante, en una o varias capas, conforme con las dimensiones, alineamientos y pendientes señalados en los planos del proyecto u ordenados por el Interventor.
Ley 685 de 2001	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones". En su Artículo 30. Procedencia lícita. Toda persona que a cualquier título suministre minerales explotados en el país para ser utilizados en obras, industrias y servicios, deberá acreditar la procedencia lícita de dichos minerales con la identificación de la mina de donde provengan, mediante certificación de expedida por el beneficiario del título minero o constancia expedida por la respectiva Alcaldía para las labores de barequeo de que trata el artículo 155 del presente Código. Este requisito deberá señalarse expresamente en el contrato u orden de trabajo o de suministro que se expida al proveedor".
Ley No.1382 del 9 de febrero de 2010: "Por el cual se modifica la Ley 685	De 2001 Código de Minas".
Decreto 1993 del 6 de septiembre de 2002 del actual Código de Minas	La Ley 685 de 2001 es el Código de Minas de Colombia, que regula la exploración, explotación y aprovechamiento de los recursos minerales del país. Esta ley establece: Las condiciones y requisitos para obtener títulos mineros. Derechos y deberes de los titulares mineros. Procedimientos

(Ley 685 de 2001	para la exploración y explotación de minerales. Régimen de sanciones y responsabilidades. Normas sobre seguridad minera y protección ambiental.
Ley 388 de 1997	Por la cual se modifica la Ley 9" de 1989, y la Ley 3" de 1991 y se dictan otras disposiciones.
Licencia Ambiental.	En el Decreto 501 de 1996, se establece que la ejecución de trabajos autorizados por las licencias de explotación de contratos de concesión requiere de Licencia Ambiental como requisito para la inscripción en el Registro Minero. En el Decreto 1481 de 1996, los aportes se inscribirán en el registro minero nacional. Cuando se vayan a realizar las actividades de exploración y de explotación, se debe obtener, para la ejecución de cada actividad, la respectiva Licencia Ambiental.
Registro Único De Comercializadores De Minerales (Rucom)	De acuerdo con este decreto deben inscribirse los comercializadores o consumidores que actúan como personas naturales o jurídicas y que compran y venden minerales de forma regular para transformarlos, beneficiarlos, distribuirlos, intermediarlos, exportarlos o consumirlos debe inscribirse ante la Agencia Nacional de Minería para quedar registrados en el RUCOM.
Ley 1229 de 2008	por la cual se modifica y adiciona la Ley 400 del 19 de agosto de 1997.
Ley 816 de 2003	Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
Decreto 1082 de 2015	Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
Decreto 680 de 2021	Gestor Normativo
Decreto 570 de 2021	Referente a los indicadores financieros
Decreto 624 de 1989	Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los Impuestos Administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales.
Ley 80 de 1993	Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica
Ley 1150 de 2007	Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
Resolución 3368 del 12 de agosto de 2014	Modifica parcialmente la Resolución 1409 de 2012 y dicta otras disposiciones.

Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Decreto 1285 del 12/06/2015 Resolución 549 del 10/07/2015	ANEXO 1 - Guía de Construcción Sostenible del 08/06/2015 ANEXO 2 - Zonificación Climática del 07/07/2015
	Las demás normas establecidas para el sector de la construcción y las normas que las modifiquen, sustituyan o complementen.

5. ASPECTOS TRIBUTARIOS, FINANCIEROS Y NORMATIVOS DEL CONTRATO.

Los impuestos vigentes a la fecha deben ser cancelados por el Contratista, sin que exista reclamación posible de ajustes o reconocimientos de estos.

IMPUESTO CONTRIBUCIÓN O GASTO	CARÁCTER	VALOR O PORCENTAJE
Estampilla pro cultura	Municipal	1.5%
Estampilla pro adulto mayor	Municipal	2%
Estampilla pro deporte	Municipal	2%
Industria y Comercio	Municipal	1.5%
Retención en la Fuente	Nacional	De acuerdo con la actividad económica.
Impuesto del Timbre	Nacional	1%
Estampilla UTP	Municipal	1%
Rete ICA	Municipal	De acuerdo con la actividad económica.
IVA	Nacional	19%

Los porcentajes aplicados a los posibles oferentes, no solo depende del régimen que pertenezca la empresa, fundación o entidad, sino a la actividad económica que desarrolle las mismas.

Retención en la fuente	En aquellos casos que determine la ley, sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en la tabla prevista.
Retención de Industria y Comercio	Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social	Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos en el Decreto 1273 de 23 de Julio de 2018 y demás normas que la modifiquen o sustituyan
(RETEIVA)	19% del IVA
RETE-ICA	1%
IVA	El porcentaje que determine la ley sobre el AU
Pólizas	

Las estampillas serán liquidadas sobre el total del contrato. El contratista futuro autoriza al Municipio la deducción de estas tasas, impuestos y estampillas aplicables al contrato, así como los impuestos de ley.

Según lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley 21 de 1992, Los contratos de obras públicas que celebren las personas naturales o jurídicas con las entidades territoriales y/o entidades descentralizadas del orden departamental y municipal estarán excluidos del IVA.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

Una vez identificado el sector al que pertenece el presente proceso, se tendrán en cuenta la descripción del

Objeto por contratar identificado en el Cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios los siguientes códigos UNSPSC.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
71000000 Servicios de minería, petróleo y gas	**71100000** Servicios de minería	**71101700** Extracción
30000000 Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	**30120000** Carreteras y paisaje	**30121700** Materiales de construcción de caminos y carrileras

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Las Entidades Estatales deben analizar el comportamiento de sus adquisiciones anteriores del bien o servicio

Por tratarse de un proceso de una entidad pública, Alcaldía de Pereira, las condiciones de la demanda fueron analizadas desde las publicaciones realizadas en la página del SECOP.

Dado el monto de contratación y en cumplimiento con lo definido por la ley el proceso de contratación se llevará a cabo bajo la figura de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA y es esta la que se analiza a continuación. Considerando la contratación en el municipio de Pereira, publicó los siguientes procesos relacionados con el objeto a contratar:

a. Adquisiciones previas de la entidad estatal

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	SMI-SASIE No. 042 - 2025
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa

PLAZO:	240 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	1.200.000.000 COP

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	3681-2023
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	225 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	600.000.000 COP

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA
CONTRATO NO:	2394-2021
ENTIDAD CONTRATANTE:	Municipio de Pereira
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	280 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	300.00.0 P

b. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CONTRATO NO:	785-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE SANTA ROSA DE CABAL
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	60 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	300.000.000 COP

OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA EN EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO FORTALECIMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL MUNICIPIO DE POPAYAN
CONTRATO NO:	20251800029607
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDÍA DE POPAYÁN
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Mínima cuantía
PLAZO:	150 (Días)
VALOR DEL CONTRATO:	88.670.000 COP
OBJETO DEL CONTRATO:	SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA POR MONTO AGOTABLE PARA EL MANTENIMIENTO DE LA MALLA VIAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
CONTRATO NO:	274-2024
ENTIDAD CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA//

MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Selección abreviada subasta inversa
PLAZO:	3 (Meses)
VALOR DEL CONTRATO:	374.997.460 COP

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, tiene dentro de sus funciones elaborar y difundir instrumentos y herramientas que faciliten las compras y la contratación pública promoviendo las mejores prácticas, la eficiencia, la transparencia y la competitividad, para lo cual ha emitido la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" el cual ha orientado la metodología para establecer los indicadores financieros y organizacionales que permitirán verificar las condiciones mínimas financieras de los participantes en el proceso de contratación.

Dadas las características del material, la oferta de proveedores bajo las condiciones de cercanía para optimizar los costos y la logística, la oferta de proveedores es limitada, a continuación, se relacionan los proveedores de la zona de influencia:

RELACION OFERTA DE PROVEEDORES SECTOR MATERIAL DE CANTERA				
PROVEEDORES UBICACIÓN, TELEFONO Y CIUDAD	Cantera de Combia	Km 3 Vía Marsella	3328855	Pereira
	Triturados de Combia S.A.	Km 3 Vía Marsella	3328859	Pereira
	Cantera el Jazmin Ltda.	Vía La Virginia-Viterbo Km 7	(6) 6863108	Pereira
ACTIVIDAD	Comercialización de material de cantera, arena, arcillas comunes y triturado en general			
CARACTERISTICAS DE IDONEIDAD	Tiene establecimiento de comercio en el Municipio de Pereira.			
	La actividad económica es acorde con el objeto a contratar por parte de la entidad Estatal.			
	Cuenta con inventario de productos apto para cumplir la necesidad de la entidad estatal.			
OBSERVACIONES	Nirguna			

8.1. INDICADORES FINANCIEROS

En aras de ampliar la oferta y presentación de proponentes promoviendo la pluralidad del proceso, la Entidad determina establecer como indicadores financieros a ser cumplidos, los que están definidos en la **MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** de la Guía de Colombia Compra Eficiente en los Pliegos Tipo para Obras de Infraestructura, en el entendido que las empresas que se postularan ofrecen insumos para este sector, así:

MATRIZ 2 – INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
OBRAS PARA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc)

de los procesos de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia de los proyectos de infraestructura de transporte estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

Rango 1		Rango 2	
>0	**<40.000**	**>= 40.000**	**-**

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de de selección de licitación de obra pública de infraestructura de transporte de acuerdo al rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

1. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.*

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,2	≥1,3
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥0,5
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,02	≥0,03
Rentabilidad del activo	≥0,01	≥0,02

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o en la unión temporal.

Para acreditar la calidad de Mipyme, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

2. *Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes*

Los Proponentes que **NO** demuestren la condición de Mipyme, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

Indicador	Valor concertado Rango 1	Valor concertado Rango 2
Índice de liquidez	≥1,3	≥1,4
Índice de endeudamiento	≤0,70	≤0,75
Razón de cobertura de intereses	≥1,0	≥1,0
Capital de trabajo	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Patrimonio (Ver nota 1)	Definido en el documento base	Definido en el documento base
Rentabilidad del patrimonio	≥0,04	≥0,05
Rentabilidad del activo	≥0,02	≥0,03

Los indicadores definidos en la presente matriz deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de licitación de obra pública de infraestructura de transporte.

9. PRECIO PROMEDIO ESTIMADO Y COTIZACIONES

Con base en el estudio de mercado realizado y las cotizaciones recibidas de proveedores que se ubican en la región, se obtiene que el precio estimado por la Entidad para ser pagado al proveedor elegido, bajo la modalidad de monto agotable, arroja el siguiente resultado:

DETERMINACION PRECIO PROMEDIO PARA LA ENTIDAD CON BASE EN LAS COTIZACIONES OBTENIDAS POR METRO 3

			LA GRAN FERRETERIA			CANTERA DE COMBIA			TRITURADOS DE COMBIA			PRECIO PROMEDIO ENTIDAD		
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA (°4)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA (°4)	VALOR UNITARIO CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJ E DE IVA (%)	VALOR UNITARI O CON IVA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Afirmado	M3	26.050	19%	$ 31.000	25.798	19%	30.700	25.546	19%	30.400	25.798	19%	30.700
2	Aftrmado Tipolnvias	M3	42.017	19%	$ 50.000	41.513	19%	49.400	38.908	19%	46.300	40.813	19%	48.567
3	Arenon	M3	28.908	19%	$ 34.400	28.571	19%	34.000	27.815	19%	33.100	28.431	19%	33.833
4	TrituradooGravas	M3	70.000	19%	$ 83.300	70.084	119%	83.400	69.496	19%	82.700	69.860	19%	83.133
5	Subbase	M3	62.941	19%	$ 74.900	62.773	19%	74.700	62.101	19%	73.900	62.605	19%	74.500
6	RocaFiltro	M3	70.924	19%	$ 84.400	71.008	219%	84.500	69.916	19%	83.200	70.616	19%	84.033
TOTAL					$ 358.000			356.700			349.600			354.766

Nota: Los valores cotizados incluyen IVA, estampillas e impuestos aplicables a este tipo de suministro.
Estos valores NO incluyen transporte.

Las cotizaciones recibidas se definen así:

9.1. LA GRAN FERRETERIA

LA GRAN FERRETERIA S.A.S.
Nit. 816.006.044-1

Pereira, Octubre 29 de 2025

Señores
ALCALDÍA DE PEREIRA
Ciudad

Asunto: COTIZACIÓN MATERIALES DE CANTERA

Respondiendo su solicitud, enviamos cotización para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Afirmado	M³	26,050	19%	$31,000
2	Afirmado Tipo Invias	M³	42,017	19%	$50,000
3	Arenon	M³	28,908	19%	$34,400
4	Triturado o Gravas	M³	70,000	19%	$83,300
5	Subbase	M³	62,941	19%	$74,900
6	Roca Filtro	M³	70,924	19%	$84,400
TOTAL					**$358,000**

Nota: Los valores cotizados incluyen IVA, estampillas e impuestos aplicables a este tipo de suministro.
Estos valores NO incluyen transporte.

Atentamente,

Firma del Representante Legal:
Nombre del Representante Legal: HECTOR MARIO SUAREZ LONDOÑO
Razón Social: LA GRAN FERRETERIA S.A.S.
Nit: 816.006.044-1
Dirección: Calle 8 Nro 19-85 B/ Japon - Dosquebradas
Teléfono: (606) 3515470
Correo Electrónico: gerencia@lagranferreteria.com

Calle 8 No. 19 - 85 B/ Japón Dosquebradas
PBX: 3515470 lagranferreteria@yahoo.com

9.2. TRITURADOS DE COMBIA S.A.

TRITURADOS DE COMBIA S.A.

Pereira, octubre 29 de 2025

Señores
ALCALDÍA DE PEREIRA
Ciudad

Asunto: COTIZACIÓN MATERIALES DE CANTERA

Respondiendo su solicitud, enviamos cotización para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Afirmado	M³	25,546	19%	$30,400
2	Afirmado Tipo INVIAS	M³	38,908	19%	$46,300
3	Arenon	M³	27,815	19%	$33,100
4	Triturado o Gravas	M³	69,496	19%	$82,700
5	Subbase	M³	62,101	19%	$73,900
6	Roca Filtro	M³	69,916	19%	$83,200
TOTAL					$349,600

Nota: Los valores cotizados incluyen IVA, estampillas e impuestos aplicables a este tipo de suministro.

Estos valores NO incluyen transporte.

Atentamente,

HERNAN JAVIER PALACIO ESTRADA
Firmado digitalmente por HERNAN JAVIER PALACIO ESTRADA
Fecha: 2025.10.29 13:17:16 -05'00'

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	HERNAN JAVIER PALACIO
Razón Social:	TRITURADOS DE COMBIA S.A.
Nit:	900.119.988-9
Dirección:	Km 2.5 Vía Pereira - Marsella
Teléfono:	3146214734
Correo Electrónico:	ftrituradoscombia@gmail.com

Km 2.5 vía Pereira a Marsella - Teléfonos: 3102289109

9.3. CANTERA DE COMBIA

CANTERA DE COMBIA
-LA MATERIA PRIMA DEL PROGRESO-

Pereira, octubre 29 de 2025

Señores
ALCALDÍA DE PEREIRA
Ciudad

Asunto: COTIZACIÓN MATERIALES DE CANTERA

Respondiendo su solicitud, enviamos cotización para el SUMINISTRO DE MATERIAL DE CANTERA NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO VIAL DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO SIN IVA	PORCENTAJE DE IVA (%)	VALOR UNITARIO CON IVA
1	Afirmado	M³	25,798	19%	$30,700
2	Afirmado Tipo Invias	M³	41,513	19%	$49,400
3	Arenon	M³	28,571	19%	$34,000
4	Triturado o Gravas	M³	70,084	19%	$83,400
5	Subbase	M³	62,773	19%	$74,700
6	Roca Filtro	M³	71,008	19%	$84,500
TOTAL					$356,700

Nota: Los valores cotizados incluyen IVA, estampillas e impuestos aplicables a este tipo de suministro.

Estos valores NO incluyen transporte.

Atentamente,

NORA LUZ PALACIO ESTRADA
Firmado digitalmente por NORA LUZ PALACIO ESTRADA
Fecha: 2025.10.29 13:15:38 -05'00'

Firma del Representante Legal:	
Nombre del Representante Legal:	NORA LUZ PALACIO ESTRADA
Razón Social:	CANTERA DE COMBIA S.A.S
Nit:	816.005.084-1
Dirección:	Km 3 Vía Pereira - Marsella
Teléfono:	3216481626
Correo Electrónico:	comercial@canteradecombia.com

10. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

La modalidad de selección y el contrato a suscribir como resultado del mismo, estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombiana y se rigen por las normas de la Ley 80 de 1993, el Título I artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1882 de 2018, manuales, guías y circulares emitidas por Colombia Compra Eficiente, las demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente modalidad de selección.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para

este efecto cinco (5) modalidades principales, como son: Licitación Pública, como regla general, y a su turno, como excepción a ésta, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía a contratar, la modalidad de selección que adelantará la SECRETARÍA MUNICIPAL DE INFRAESTRUCTURA corresponde a una **SELECCIÓN ABREVIADA POR EL PROCEDIMIENTO DESUBASTA INVERSA**, prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, el cual dispone:

"(…) a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos."

De igual forma el numeral 3 del artículo 5 de la ley 1150 de 2017, enfatiza que el factor de evaluación para el caso de la selección abreviada por subasta inversa atenderá al precio, al manifestar lo siguiente:

"(…) Sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el menor precio ofrecido (…)".

Fundamentada en lo dispuesto por el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, denominada Selección Abreviada y contentiva de las disposiciones comunes para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes, el artículo 2.2.1.2.1.2.1. y s.s., del Decreto 1082 de 2015, la escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por el procedimiento de subasta inversa electrónica, teniendo en cuenta que los servicios que se van a adquirir son de homogéneas características técnicas y de uso común.

Es de resaltar para el actual proceso que el precio constituye el único aspecto a ponderar, razón por la cual, el procedimiento para efectos de la selección del contratista que suministrara los bienes o prestara los servicios es el de subasta inversa electrónica.

11. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR, PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO.

El valor del presupuesto oficial se adjudicará en su totalidad, lo cual indica que el contrato resultante se ejecutará a monto agotable; lo anterior teniendo en cuenta que la entidad ha previsto el presente proceso como una bolsa agotable de recursos la cual se utilizará de acuerdo.

El Municipio de Pereira tiene presupuestado para el presente proceso de selección Abreviada los siguientes valores:

CDP #	FECHA EXPEDICIÓN	SECRETARÍA	VALOR
No. 7066 del 03 de octubre de 2025	03 de octubre de 2025	Infraestructura	$ 105.000.000
VIGENCIA FUTURA 2026 - Acuerdo No. 22 del 6 de noviembre de 2025 Artículo Cuarto	Vigencia futura 2026	Infraestructura	$595.000.000

El presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección, independientemente del resultado de la subasta, asciende hasta la suma de **SETESCIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($700.000.000)**, los cuales se distribuirán de la siguiente manera:

- Para la vigencia 2025, la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($105.000.000)**, con cargo presupuestal según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7066 del 3 de octubre de 2025.

- Para la vigencia 2026, la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($595.000.000),** autorizada mediante el Acuerdo No. 22 del 6 de noviembre de 2025, específicamente en su Artículo Cuarto.

Los recursos correspondientes a la vigencia 2026 cuentan con **autorización de vigencias futuras** aprobadas por el Concejo Municipal de Pereira mediante el **Acuerdo No. 22 del 6 de noviembre de 2025**, a través del cual se faculta al señor alcalde y a sus delegados para comprometer recursos con cargo a la vigencia fiscal 2026.

Asimismo, en su **Artículo Cuarto**, dicho Acuerdo autoriza expresamente la **contratación del suministro de material de cantera para el mantenimiento vial del Municipio de Pereira**, garantizando la disponibilidad presupuestal y la continuidad de las actividades programadas para la conservación y mejoramiento de la infraestructura vial.

El valor incluye el IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones que deban ser asumidas por el contratista. Asimismo, comprende todos los costos directos e indirectos que se generen para la adecuada ejecución del objeto contractual, por lo cual cada proponente deberá proyectar integralmente los costos en que incurra durante la ejecución del contrato.

El contrato que resulte del presente proceso será ejecutado a precios unitarios y se pagará mediante actas parciales, conforme al consumo y a los suministros efectivamente entregados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado

Anticipo: No habrá entrega de anticipo.

El valor final del contrato corresponderá a las cantidades efectivamente entregadas por el contratista, multiplicadas por los valores unitarios de referencia de la menor oferta inicial presentada, una vez aplicado el porcentaje de descuento obtenido en el evento de subasta electrónica, hasta agotar el presupuesto oficial asignado.

11.1 PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del presente contrato iniciará con la suscripción del acta de inicio y se extenderá hasta agotar el presupuesto asignado, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026. Lo anterior, teniendo en cuenta que para su desarrollo se cuenta con vigencias futuras aprobadas por el Concejo Municipal de Pereira mediante el Acuerdo No. 22 del 6 de noviembre de 2025, por medio del cual se autoriza al señor alcalde y a sus delegados a comprometer recursos con cargo a la vigencia fiscal 2026.El contrato se ejecutará de manera continua conforme a las necesidades del Municipio y a la disponibilidad presupuestal definida para las vigencias 2025 y 2026.

11.2. FORMA DE PAGO

La Entidad efectuará pagos al Contratista mediante actas parciales, conforme al consumo y a los suministros efectivamente entregados, previo recibo a satisfacción por parte del supervisor designado. Cada entrega deberá ser verificable físicamente y estar soportada en las correspondientes actas de suministro, de conformidad con los precios unitarios establecidos.

11.3. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en la cantera o mina donde se extraiga y cargue del material o centro de acopio de mínimo 1.500 m3, la cual debe estar ubicada en un área no mayor a 20 km del centro urbano del Municipio de Pereira, y si existiere algún tipo de peaje, este deberá ser asumido por el contratista. En la contratación no se incluye servicio de transporte.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO - MATRIZ DEL RIESGO

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede	Consec	Probabilidad	Impacto		Categoría		Trata	Impacto después del tratamiento		Persona	Fecha	Fecha estimad	Monitoreo y revisión

Nº	1	2
Clase	Específico	General
Fuente	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	Económico	Regulatorio
Descripción (que puede	Costos administración en ejecución mayor a la estimada	Cambios en el régimen impositivo a cualquier nivel
Consec	Posible afectación del equilibrio económico	Posible afectación del equilibrio económico
Probabilidad	Improbable	Posible
Impacto	Menor	Moderado
	4	6
Categoría	Riesgo bajo	Riesgo alto
	Contratista	Entidad
Trata	Aceptar el riesgo	Aceptar el riesgo
Impacto después del tratamiento — Probabilidad	Raro	Improbable
Impacto después del tratamiento — Impacto	Insignificante	Menor
Impacto después del tratamiento — Valoración del riesgo	2	4
Impacto después del tratamiento — Categoría	Riesgo bajo	Riesgo bajo
	No	No
Persona	Contratista	Coordinador
Fecha	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
Fecha estimad	Un (1) mes después del inicio tratamiento	Según afectación presupuestal
Monitoreo y revisión — Cómo se realiza el monitoreo	Comparando gastos y costos de administración	Seguimiento normativo
Monitoreo y revisión — Periodicidad. Cuándo	Una vez por evento	Mensual

N°																											
3	Específico	Interno	Ejecución	Económico	Mora en el pago por parte de la Entidad más allá del término del pago preestablecido	Insuficiencia de recursos del Contratista	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Contratista	Aceptar el riesgo	Improbable	Menor	4	Riesgo bajo	No	Contratista	Cuando se presente el evento	Inmediato	Verificación de recursos según PAC	Según programación de flujo de fondos					
4	General	Externo	Ejecución	Social/Político	Suspensión de actividades por alteración sociales	Retraso en el avance de los trabajos	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Entidad	Aceptar el riesgo	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio	Si	Supervisor	Cuando se presente el evento	Según el plazo otorgado por la autoridad competente	Seguimiento al proceso con la autoridad competente	Diario					
	Clase	**Fuente**	**Etapa**	**Tipo**	**Descripción (que puede**	**Consec**	**Probabilidad**	**Impacto**		**Categoría**		**Trata**	**Impacto después del tratamiento**					**Persona**	**Fecha**	**Fecha estimad**	**Monitoreo y revisión**							

	6	5	N°
Clase	Especifico	Específico	
Fuente	Interno	Interno	
Etapa	Contratación	Contratación	
Tipo	Operacional	Económico	
Descripción (que puede	Mala calidad del material entregado	No suscripción del contrato por el adjudicatario	
Consec	Errores en la medición de las actividades a vigilar	Retraso en el proceso de contratación	
Probabilidad	Posible	Improbable	
Impacto	Moderado	Moderado	
	5	5	
Categoría	Riesgo Medio	Riesgo medio	
	Contratista	Contratista	
Trata	Constitución de Póliza	Constitución de Póliza	
Impacto después del tratamiento	Improbable	Improbable	**Probabilidad**
	Moderado	Moderado	**Impacto**
	5	5	**Valoración del riesgo**
	Riesgo medio	Riesgo medio	**Categoría**
	Si	Si	
Persona	Supervisor	Supervisor	
Fecha	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	
Fecha estimad	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	
Monitoreo y revisión	Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros	**Cómo se realiza el monitoreo**
	Diario	Diario	**Periodicidad. Cuándo**

Nº	7	8
	Específico	Específico
	Interno	Interno
	Ejecución	Ejecución
	Económico	Económico
	Afectación a terceros (responsabilidad civil extracontractual)	Incumplimiento del contrato
	Retraso en el proceso de ejecución del contrato	Retraso en el desarrollo de los trabajos
	Improbable	Improbable
	Moderado	Moderado
	5	5
	Riesgo medio	Riesgo medio
	Contratista	Contratista
	Constitución de Póliza	Constitución de Póliza
Probabilidad	Improbable	Improbable
Impacto	Moderado	Moderado
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Riesgo medio	Riesgo medio
	Si	Si
	Supervisor	Supervisor
	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento
	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	Según trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza
Cómo se realiza el monitoreo	Seguimiento con la compañía de seguros	Seguimiento con la compañía de seguros
Periodicidad. Cuándo	Diario	Diario

Clase
Fuente
Etapa
Tipo
cripción e puede ar y como
secuencia a ocurrencia
robabilidad
Impacto
oración del
Categoría
uién se le
amiento/Con
cto después del amiento
cta la ución del sona
ha estimada
ha estimada ue se
itoreo y sión

												Probabilidad	**Impacto**	**oración del riesgo**	**Categoría**				**o se realiza el monitoreo**	**odicidad. Cuándo**
9	Específico	Interno	Ejecución	Económico	de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones	andas laborales y sanciones administrativas	Posible	Moderado	6	Riesgo alto	Contratista	Constitución de Póliza	Improbable	Moderado	5	Riesgo medio		Supervisor	ndo se presente el evento	ún trámite de declaratoria de siniestro y aplicación de póliza	uimiento con la compañía de seguros	Diario

13. MECANISMOS DE COBERTURA

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 (Nota. Se recomienda siempre verificar la vigencia normativa), las garantías en la contratación deben cubrir el cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas.

AMPAROS	% DEL AMPARO
De cumplimiento	Por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual al mismo y seis (6) meses más. a partir de la suscripción de acta de inicio.
De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	Por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y sus adiciones si a ello hubiere lugar, con vigencia igual a este convenio y tres (3) años más.
De calidad de los servicios	En cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio, con vigencia igual a la del convenio y un (1) año más, contados a partir del perfeccionamiento del convenio.
Garantía De Seriedad De La Propuesta:	Esta será equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial y con una vigencia de cuatro (4) meses a partir de la fecha de la presentación de la propuesta, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son: contrato de seguros, patrimonio autónomo, garantía. Lo anterior de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del decreto 1082 del 2015.
Póliza de responsabilidad civil extracontractual:	En cuantía no inferior a 200 S.M.M.L.V, con una vigencia igual al mismo. La póliza de responsabilidad extracontractual deberá contener, como mínimo, en adición a la cobertura básica de predios, labores y operaciones, los siguientes amparos: Cobertura expresa de los perjuicios que cause el asegurado tanto en la modalidad de daño emergente, como en la modalidad de lucro cesante, Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales, Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo en el evento en que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos, Cobertura expresa de amparo patronal y Cobertura expresa de vehículos propios y no propios y Mecanismos de participación en la pérdida, por parte de la entidad asegurada.

14. ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.1.1. y 2.2.1.2.4.1.2. del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deberán observar las obligaciones que en materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio (TLC) vinculen al Estado Colombiano, para lo cual establecerán si la respectiva contratación se encuentra cobijada por los mismos. Para el efecto verificarán:

- ✓ Si la Entidad Estatal no hace parte de la Entidades Estatales incluidas en el Acuerdo Comercial, el proceso de Contratación no está cubierto por este y en consecuencia no es necesario hacer análisis adicional alguno. (Regla 1 , Columna 3)

- ✓ Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es inferior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, el proceso de contratación no está cubierto y, en consecuencia, no es necesario hacer análisis adicional alguno. (Regla 2, Columna 6)
- ✓ Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el presupuesto oficial del proceso de Contratación es superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación. (Regla 3, Columna 7)
- ✓ Si hay excepciones, el Acuerdo Comercial NO es aplicable al proceso de Contratación. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial es aplicable al proceso de contratación. (Regla 4 Columna 8) [9]

Así entonces, a continuación, se describe la cuantía, cobertura y excepciones los acuerdos mencionados para el presente proceso de contratación:

Columna 1 y 2		Columna 3	Columna 4	Columna 5	Columna 6	Columna 7	Columna 8
MATRIZ DE ACUERDOS COMERCIALES		Entidad Estatal Incluida	Aplica para Adquisicion de Bienes y Servicios a partir de :	Aplica para Servicios de Construccion a partir de :	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo	Excepcion Aplicable al Proceso de Contratacion	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	$ 1.148.000.000	$ 25.545.923.858	NO	NO	NO
	MEXICO	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	PERU	SI	$ 1.148.000.000	$ 25.706.187.670	NO	NO	NO
CANADA		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
CHILE		SI	$ 1.148.000.000	$ 25.545.923.858	NO	NO	NO
COREA		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
COSTA RICA		SI	$ 1.162.733.000	$ 25.725.714.885	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	$ 852.074.000	$ 21.301.857.000	NO	NO	NO
ESTADOS UNIDOS		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
MEXICO		NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
	GUATEMALA	SI	$ 1.105.000.000	$ 1.105.000.000	NO	NO	NO
	HONDURAS	NO	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	$ 859.752.000	$ 34.472.000.000	NO	NO	NO
COMUNIDAD ANDINA		SI	Indepediente del valor de contrato		NO	NO	NO

[9] https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

Tabla # 4 Elaboracion propia a partir de la guia Pag 11 del MANUAL PARA EL MANEJO DE LOS ACUERDOS COMERCIALES EN PROCESOS DE CONTRATACION de la agencia colombia compra eficiente M-MACPC-12
* Para los valores base de la CAN según el manual pagina 15, parrafo 4: "La decisión 439 de 1998 de la secretaria CAN es aplicable a todos los proceso de contratacion (...) , independientemente del valor del proceso de contratación."
** Para el valor base de Guatemala, según el manual Pagina 15 parrafo 2 : "corresponde al valor de la menor cuentia de la entidad"
*** https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_acuerdos_comerciales_web.pdf

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdo Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente y por el monto de este proceso no se ajusta a los Acuerdos Internacionales.

15. CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DEL SECTOR:

De acuerdo con la necesidad identificada por el Municipio de Pereira, a través de la Secretaría de Infraestructura, y en cumplimiento de las normas que rigen la contratación estatal, el Plan de Desarrollo Municipal y las políticas de eficiencia en la gestión pública, se determina que la modalidad más adecuada para adelantar el proceso de contratación correspondiente al “Suministro de material de cantera necesario para el mantenimiento vial del Municipio de Pereira” es la Selección Abreviada mediante el procedimiento de Subasta Inversa.

El análisis del sector evidencia la existencia de una oferta suficiente de proveedores a nivel regional y nacional, con capacidad técnica, operativa y logística para atender la demanda institucional. Este estudio considera aspectos de oferta, demanda, comportamiento del mercado, planeación, eficiencia, economía, valor y gestión del riesgo, en concordancia con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la política de transparencia en la contratación pública.

El proceso cumple con la normatividad vigente, soportado en los principios de planeación, economía, responsabilidad y transparencia. Los indicadores económicos analizados reflejan las condiciones actuales del mercado de materiales pétreos, garantizando la coherencia del estudio con la realidad nacional y regional.

El proveedor a contratar podrá ser una persona natural o jurídica que cuente con establecimiento de comercio, sucursal o agencia, y que demuestre idoneidad técnica, experiencia y capacidad operativa para el suministro de los materiales requeridos. Podrá participar también cualquier proveedor con cobertura nacional que cumpla con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en los pliegos de condiciones.

Es fundamental que el contratista cumpla con todas las normas técnicas aplicables, las garantías exigidas, y que los materiales, maquinaria y equipos utilizados se encuentren

en óptimas condiciones de operación. El suministro deberá prestarse de manera eficiente, ágil y oportuna, conforme al cronograma y a las necesidades establecidas por la Dirección Operativa de la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Pereira.

Cabe destacar que el presente proceso cuenta con **vigencias futuras** aprobadas por el Concejo Municipal de Pereira mediante el **Acuerdo No. 29 del 6 de noviembre de 2025**, a través del cual se autoriza al señor alcalde y a sus delegados para comprometer recursos de la vigencia fiscal 2026, garantizando así la disponibilidad presupuestal y la oportuna ejecución de las actividades programadas.

Firmado digitalmente por Diana Yaneth Osorio Bernal

DIANA YANETH OSORIO BERNAL
Secretaria de infraestructura

JUAN DANIEL GIRALDO OCHOA
Director de Mantenimiento de la Infraestructura Vial y Equipamientos Colectivos

Elaboro y Proyecto: Mónica Borja Jimeno
Economista Contratista – secretaria Infraestructura